AVISO DE COLOCACIÓN

Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDUCAR"
por hasta V/N $ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO
"FIDUCAR VII"
Por V/N $ 135.262.627

Asociación Mutual 18 de Julio
Fiduciante y Administrador

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario y Emisor

Worcap S.A.
Organizador y Asesor Financiero

INTL CIBSA S.A.
Organizador y Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N $ 83.186.516

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N $ 12.173.636

Certificados de Participación
V/N $ 39.902.475

Se comunica al público inversor en general que Worcap S.A. e INTL CIBSA S.A. organizan la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "FIDUCAR VII" (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDUCAR" (el "Programa") conforme al Libro Tercero Título IV Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.778 de fecha 21 de agosto de 2015 del Directorio de la CNV. La oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada mediante despacho de la gerencia de productos de inversión colectiva de fecha 23 de enero de 2017.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos prendarios, pagaderos exclusivamente en Pesos, sobre automotores bajo el régimen del Decreto-Ley Nº 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley Nº 12.962 y modificado por el Decreto-Ley Nº 6810/63 (texto ordenado según Decreto Nº 897/95), documentados mediante la Solicitud de Ayuda Económica con Garantía Prendaria y el Contrato de Prenda con Registro.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA): V/N $ 83.186.516

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 21% n.a., Máximo: 31% n.a., devengado durante

el Período de Devengamiento (pagaderos mensualmente).
Amortización: mensual, equivalente al Flujo de Fondos una vez cancelado el interés de los VDFA en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y descontados los conceptos enumerados en el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso.
Plazo: 411 días.
Duration: 7,41 meses.
Calificación*: AAAsf(arg).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB): V/N $ 12.173.636
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 24% n.a., Máximo: 34% n.a., devengado durante el Período de Devengamiento (pagaderos una vez cancelados totalmente los VDFA).
Amortización: mensual, equivalente al Flujo de Fondos, una vez cancelados totalmente el capital e interés de los VDFA, el interés de los VDFB, y descontados los conceptos enumerados en el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso.
Plazo: 532 días.
Duration: 15,96 meses.
Calificación*: Asf(arg).

Certificados de Participación (CP): V/N $ 39.902.475
Amortización: mensual, una vez cancelados íntegramente los VDF, hasta que su valor nominal quede reducido a $100, saldo que se cancelará junto con el último pago de Servicios.
Utilidad: el remanente, de existir.
Calificación*: CCsf(arg).

** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Fix SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).*

- Monto mínimo de suscripción: (i) Valores de Deuda Fiduciaria: V/N $1.000 o superiores en múltiplos de V/N $ 1; y (ii) Certificados de Participación: V/N $ 10.000 o superiores en múltiplos de V/N $ 1.

- Denominación Mínima y unidad mínima de negociación: V/N $1.

- La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores a V/N $ 100.000 se consideran "ofertas de tramo competitivo" y deberán indicar, en todos los casos la TIR para los Valores de Deuda Fiduciaria o el precio solicitado para los Certificados de Participación.
  Tramo no Competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase iguales o inferiores a V/N $ 100.000 se consideran "ofertas de tramo no competitivo" y, a diferencia de las del "tramo competitivo", no deberán incluir la TIR para los Valores de Deuda Fiduciaria o el precio solicitado para los Certificados de Participación.

- Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V/N $ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N $ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (V/N $ 1) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

- Listado – Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MERVAL") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") como así también en cualquier otro mercado autorizado del país.

- Colocador: La colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios estará a cargo de INTL CIBSA S.A. en su carácter de colocador (el "Colocador") y los demás agentes autorizados, mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda, a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado SIOPEL, (en adelante "SIOPEL") optando por el mecanismo de subasta pública, , bajo la modalidad ciega para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y bajo la modalidad abierta para los Certificados de Participación durante el Período de Licitación. El Colocador percibirá una comisión de hasta el 0,65% de los

valores nominales efectivamente colocado entre terceros.

- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto de fecha 23 de enero de 2017 publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") –por cuenta y orden del MERVAL-, en la página web del MERVAL y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), los cuales deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 4 de Septiembre de 2016 publicado en el boletín diario de la BCBA –por cuenta y orden del MERVAL y en la AIF de la CNV. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador sito en Sarmiento 459, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires**,** y en la sede social del Fiduciario sita en Av. Leandro N. Alem N° 518, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires; en todos los casos los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

- ***Agente de Liquidación:*** INTL CIBSA S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores S.A.

- ***El Fiduciante ha suscripto contratos de underwriting con ciertas entidades (ver Sección "COLOCADOR. FORMA Y PRECIO DE COLOCACIÓN. NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS" del Suplemento de Prospecto, punto 2).***

- ***El Período de Difusión comenzará el 1 de febrero de 2017 y finalizará el 3 de febrero de 2017.***

- ***El Período de Licitación será el 6 de febrero de 2017, de 10 horas a 16 horas.***

  Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al Sistema SIOPEL. Al finalizar el Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en el boletín diario de la BCBA –por cuenta y orden del MERVAL-, en la en la página web del MERVAL, y en la AIF de la CNV.
  Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso.

- ***Modificación/ prórroga/ suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.*** El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Colocador, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCBA –por cuenta y orden del MERVAL-, en la página web del MERVAL, y en la AIF de la CNV, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Colocación.

- ***La Fecha de Liquidación y de Emisión será el día 8 de febrero de 2017.***

- La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero de 2017

Matias Paños
Autorizado